



Bolsas de Trabajo PDI Laboral (TIPO B)

Resolución del Presidente de la Comisión de Contratación de 15 de enero de 2019, por la que se aprueba la constitución definitiva de la bolsa de trabajo de PDI Laboral en el Área de Filología Inglesa, resultante de la convocatoria de bolsa 11/2018 (Resolución de 29 de octubre de 2018 (BOUCO nº 2018/00684, de 30 de octubre), con código B181101.

Atendiendo a lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento para cubrir necesidades docentes surgidas de forma extraordinaria aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2015 y modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2016 (BOUCO nº 2016/00255, de 31 de mayo), una vez transcurrido el plazo para interponer reclamaciones, y según acuerdo adoptado en la Comisión de Contratación celebrada el 18 de diciembre de 2018, se ha resuelto:

Aprobar la relación definitiva de aspirantes seleccionados, por orden de puntuación, que forman parte de la bolsa de trabajo en el Área de **FILOLOGÍA INGLESA** (Departamento de Filologías Inglesa y Alemana), que deroga la resolución del Presidente de la Comisión de Contratación de 7 de febrero de 2017 (BOUCO 2017/00099 de 08/02/2017):

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	MORILLA GARCÍA, CRISTINA	77,50
2	VILLA JIMÉNEZ, ROSALÍA	68,66
3	VALERO REDONDO, MARÍA	38,45
4	PIMENTEL VELÁZQUEZ, CYNTHIA YANIN	34,33
5	GARCÍA MARÍN, LOURDES	18,38
6	PALMA GUTIÉRREZ, MACARENA	14,42
7	URBANO FERNÁNDEZ, JOSÉ MANUEL	14,13
8	VILLA JIMÉNEZ, NATALIA	9,77

Aspirantes no seleccionados para integrar la presente bolsa por no alcanzar la puntuación mínima requerida según lo dispuesto en el artículo 6.1 del Reglamento arriba citado:

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

Código Seguro de Verificación	VNMEAEEMFKATRCXP7S4DKZIRDWQ	Fecha y Hora	15/01/2019 16:21:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ISAAC TUNEZ FIÑANA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2



APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
MERINO HERNÁNDEZ, MAR	8,15

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOUCO (artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 126 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba).

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

Código Seguro de Verificación	VNMEAEMFKATRCXP7S4DKZIRDWQ	Fecha y Hora	15/01/2019 16:21:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ISAAC TUNEZ FIÑANA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

